

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5568 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de Notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 81/11, de la Entidad Nueva Dimensión Canaria Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L., se ha dictado Auto 19/01/2012, por la Magistrada-Juez Titular doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario ordinario a Nueva Dimensión Canaria Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L. CIF B38729711 y se declara abierta la fase común del concurso.... Se nombra a Clavijo Rodríguez Auditores, S.L., miembro único de la administración concursal, además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal..... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21.º, 84 y 85 de la Ley Concursal -redacción dada por Ley 38/11 de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este Auto (B.O.E.), comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por la administración concursal al tiempo de la aceptación del cargo..... La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 LC.... Contra la Declaración de Concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que no tendrá carácter suspensivo, y que se interpondrá en el plazo de veinte días, contra los demás pronunciamientos cabe recurso de reposición..... Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.....".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento, arriba indicado, tiene su domicilio social en calle General O'Donnell, n.º 4, de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922282909, fax: 922574532 y correo electrónico: nuevadimension@clavijoauditores.com, extendiendo y firmo la presente en,

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120008966-1